



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Ingresos Propios

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestal :	2026-P-00034	No. Suficiencia :	191514
No. Requisición :	147 - 2026	Fecha Autorización :	30/01/2026
No. Solicitud :	78201	Oficio de Solicitud :	LANSERGEN
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENÓMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	2158 FONDOS DE INVESTIGACION SECUENCACION POR SINTESIS		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 Q007.1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	275,694.53	
Suficiencia Autorizada :		275,694.53	

BIENES

REQUISICION No.: 147 - 2026

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 10		Importe Total: 275,694.53		
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2026152901-1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LAURA CECILIA GUTIERREZ LOPEZ POR EL PERIODO DEL 02	33901	SERV.	10.00	275,694.53

Registró

ANDREA PAULINA GUTIERREZ ANGULO
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
 - La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
 - Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.